



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-185-2025

Ref.: CONTRATACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN EDITORIAL "LA LEY - THOMSON REUTERS"

viernes 23 de mayo de 2025





"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 23 MAY 2025

VISTO: el Expediente Letra TCP-EE N° 151/2025 del registro de este Tribunal, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PLATAFORMA LEGAL ONLINE"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 175/2025, obrante a fojas 20/23, se autorizó el gasto referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal online de la editorial "La Ley – Thomson Reuters" de la firma La Ley S.A.U.E. e I., la cual consta de accesos a TR full dúo, base del Código Civil y Comercial, Administrativo, RCYC, Laboral y Seguridad Social dúo y portal único, por la suma total de \$ 3.859.467,00 (pesos tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100).

Que a foja 24 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 13/2025.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 25, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a invitar a cotizar a la firma La Ley S.A.U.E. e I., según constancia agregada a foja 26, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 16 de mayo de 2025 a las 12:00 horas.

Que a fojas 26/30, se encuentra agregada la oferta correspondiente a la firma La Ley S.A.U.E. e I.

Que la Dirección de Administración incorporó a foja 32 la Planilla de Preadjudicación, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 13/2025 a la firma La Ley S.A.U.E. e I., por ajustarse a lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 13/2025, referente a la contratación de la suscripción a la base de datos

2
EP

de información legal online de la editorial “La Ley – Thomson Reuters” de la firma La Ley S.A.U.E. e I., la cual consta de accesos a TR full dúo, base del Código Civil y Comercial, Administrativo, RCYC, Laboral y Seguridad Social dúo y portal único, por un período de 12 (doce) meses, a la “La Ley S.A.U.E. e I., CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 3.859.467,00 (pesos tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100).

Que a foja 33 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 55/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 36/39 el Informe AC-PRE-AI N° 27-2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 62/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 13/2025, referente a la contratación de la suscripción a la base de datos de información legal online de la editorial “La Ley – Thomson Reuters” de la firma La Ley S.A.U.E. e I., la cual consta de accesos a TR full dúo, base del Código Civil y Comercial, Administrativo, RCYC, Laboral y Seguridad Social dúo y portal único, por un período de 12 (doce) meses, a la firma “La Ley S.A.U.E. e I., CUIT N° 30-50010631-6, por la suma total de \$ 3.859.467,00 (pesos tres millones ochocientos



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

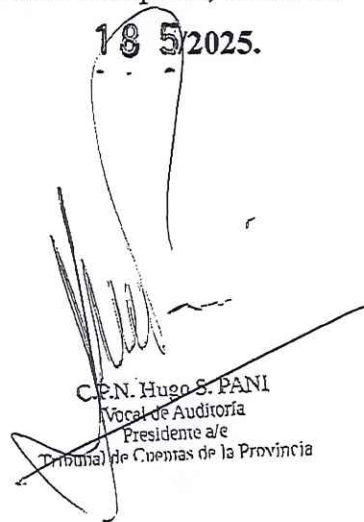
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

18 5/2025.

2
8


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/e
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Firmado Electrónicamente por
Sra. MINOLFI Paula Mariela
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA Secretaria Privada
23/05/2025 16:31



Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
26 MAYO 2025
Mónica Alicia BRASSESCO
RECIBIO: Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

